

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2864-09 se aprueba el Proyecto Educación Secundaria Rural “CEM RURAL entorno virtual”;

Que el mismo se enmarca en la Ley N° 2.444 - Artículos 68°, 69° y 70°

Que mediante Resolución N° 296/10 se crea el Equipo Docente para la implementación del CEM Rural entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 3182/10 se prorrogó el relevo de sus funciones y la asignación de horas cátedra a los profesores que conforman el equipo docente del CEM Rural, hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que algunos de los docentes del CEM Rural, titularizaron en el mes de diciembre y deben presentar la renuncia para tomar posesión de los cargo que titularizaron;

Que es necesario renovar el relevo de sus funciones y la asignación de horas de los docentes según la nueva situación de revista presentada;

Que a partir de 2° año se introduce en el Mapa Curricular aprobado por Resolución N° 235/09, el espacio curricular Química;

Que la docente Débora Crisol presentó licencia por maternidad y es necesario designar otro docente en el espacio curricular de Biología;

Que mediante Resolución N° 424/11 se designó a la Profesora Paola Galbarini Como directora suplente del CEM Rural por ello se hace necesario designar otro docente para el espacio curricular de Lengua y Literatura;

Que las profesoras Boggio Ruth Lucía, Díaz María Fernanda y Burgos María Laura reúnen el perfil adecuado y aceptaron desempeñar la tarea encomendada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LIMITAR en todos sus términos Resolución N° 3182/10, por la cual se relevo de funciones y asigno horas cátedra de los profesores que conforman el Equipo Docente para la implementación del Centro de Educación Media RURAL, entorno virtual.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR a partir del 23 de febrero del 2011, las renunciaciones presentadas por los siguientes docentes a fin de cumplir la toma de posesión de las horas y cargos titularizados:

| Apellido y nombre | N° de CUIL |
|--------------------------|---------------|
| CRISOL, Lorena Débora | 27-27015089-1 |
| PORRO, Ariana Elizabeth | 27-24437567-2 |
| DE LA CRUZ, María Martha | 27-18494517-2 |

ARTICULO 3°.- RELEVAR a partir del 25 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 las horas cátedra y cargos de los docentes según el siguiente detalle:

| Nombre | N° de CUIL | Relevar (mientras mantenga derecho al cargo) |
|--------------------------|---------------|--|
| CRISOL, Débora Lorena | 27-27015089-1 | 26 horas Biología CEM 4 8 horas Biología CEM 11 |
| De la CRUZ, María Martha | 27-18494517-2 | 27 horas CEM 18 8 horas CEM 4 |
| ZAVALEY, Jorge Emilio | 20-13253411-0 | 1 cargo Maestro Esp. Educ. Física Esc. Primaria N° 2 6 horas CET 11 3 horas CEM 18 |
| PORRO, Ariana Elizabeth | 27-24437567-2 | 15 horas CENS 1 12 horas CEM 80 6 horas CENS 17 |
| BOGGIO, Ruth Lucía | 27-24246765-7 | 29 horas CEM 18 6 horas CET 6 |
| BURGOS, María Laura | 27-29898439-9 | 21 horas CEM 4 |
| DÍAZ, María Fernanda | 27-32138929-0 | 19 horas CEM 18 |

ARTICULO 4°.- ASIGNAR a partir del 25 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, horas cátedra a los profesores del CEM Rural, según el siguiente detalle:

| Nombre | N° de CUIL | Asignar |
|-------------------------------|---------------|-------------------|
| RASCHILLA, Viviana | 27-29898497-6 | 35 Hs. Cátedra NM |
| MELGAREJO, Sandra Claudina | 27-21784280-3 | 35 Hs. Cátedra |
| LANSKY, Rosalía Virginia | 27-26066225-8 | 35 Hs. Cátedra NM |
| CRISOL, Débora Lorena | 27-27015089-1 | 1 Hs. Cátedra NM |
| De la CRUZ, María Martha | 27-18494517-2 | 1 Hs. Cátedra NM |
| ZAVALEY, Jorge Emilio | 20-13253411-0 | 6 Hs. Cátedra NM |
| PORRO, Ariana Elizabeth | 27-24437567-2 | 3 Hs. Cátedra NM |
| BURGOS, María Laura | 27-2989839-9 | 14 Hs. Cátedra NM |
| DIAZ, María Fernanda | 27-32138929-0 | 17 Hs. Cátedra NM |

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los docentes serán los responsables de informar dentro de las 48 hs., las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 6°.- AFECTAR por la dirección de contaduría al presupuesto vigente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la presente.-

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 585/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 619
DNM/IV.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General